



## PERMISO DE EDIFICACION

NÚMERO PERMISO	FECHA
1. 17984	23 AGO 2018
SOLICITUD N°	FECHA
2. 790	28/06/2018

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC 17.766 DEL 04/12/2017		A-640
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALUO
4. SANTA MARIA		2248	954-4
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. 9	S/N°	ZONA INDUSTRIAL	---
INSC. A FOJAS	NÚMERO	AÑO	GBR DE
6. 3594	4042	2016	ARICA

### IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.		70.285.100-9
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8. CLAUDIO CORDOVA NAVARRO			7.740.660-3

### CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

9.	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
	PRIVADO	7.110,52	
10.	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
	EQUIPAMIENTO-SALUD	3	
11.	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
	2.008,38	2.008,38	13,56
12.	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

### SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

N°	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Ampliación	19,83	1	Equipamien.	G-3	\$ 126.818	\$ 2.514.801
14							
15							\$ 2.689.400
16	Alteración						
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
<b>TOTALES:</b>							<b>\$ 5.204.201</b>

**DESCRIPCION PERMISO**

Tiene permiso para modificar el permiso de construcción N° 17.766 de fecha 04.12.2017, que autorizó una ampliación de una superficie de 114,16 m² y alteraciones a la propiedad con destino Equipamiento de Salud en tres niveles y subterráneo, la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2248, Zona Industrial, Rol Sii N°954-4, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso Edificación N° 12.353/2003 y Recepción Final N° 8.281/2004 por una superficie total de 1.422,80 m².
- Permiso Edificación N° 16.746/2013 y Recepción Final N° 11.336/2014 por una superficie total de 1.979.44 m².
- Permiso Edificación N° 17.766/2017 por una superficie total de 114,16 m².

1-Las alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto al expediente.

La modificación corresponde a lo siguiente:

- Se elimina zona de subcontrato, (54,46 m²: estar personal, camarín 01 y 02 y bodega equipo 01).
- Se modifica distribución y cantidad de estacionamientos, (cumple art. 50 PRCA),
- Se cambian de ubicación estacionamientos universal.
- Se modifica cantidad y ubicación de estacionamientos bicicletas,
- Se elimina caseta de control acceso, (50,59 m²: sala de control, kitchenette, baño y bodega) se agrega nuevo diseño.

2-La ampliación de 19,83 m² se efectúa en el primer Nivel y consiste en:

(Caseta de acceso.)

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada de 2.008,38 m², destinada a equipamiento de salud en 3 niveles y subterráneo, en una propiedad con una superficie de 7.110,52m², la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

**1er nivel (773,57 m²):** caseta de acceso , sombreadero, sala de espera, sala de reanimación, SSHH, sala de procedimientos 01, sala de residuos transitorios, vestidor dama 1 y 2, botiquín, vacunatorio, sala de datos, oficina, coordinador de transporte, hall, admisión, turbión pie, turbión mano, box 1,2,3, box médico 1,2,3, pasillo kine, gimnasio kine, estar personal, sala de espera controles/pasillo, sala de aseo, vestidor RX 1 y 2, archivos RX, sala RX, sala de disparo, vestidor varón 1,2 , estación de enfermería, sala de observaciones, bodega de aseo, bodega de archivos pasillo, grupo electrógeno, sala reas residuos domiciliarios, sala reas residuos especiales, sala reas residuos peligrosos, sala reas, residuos reciclados, sala reas área lavado, bodega administración, bodega equipo 2, escalera, ascensor.

**2do nivel (625,58 m²):** Oficina asistente PRP, oficina jefe PRP, oficina PRP 2, bodega 1 y 2, oficina 1 ,SSHH, toma de muestras, vestidor personal varón, box toxicológico, baño toma de muestras, box médico 1,2, oficina enfermería, sala de datos, admisión, sala de espera/pasillo, hall ascensores, antesala, kitchenette, sala experiencial, pasillo, box espirometría, optometría y signos V,vestidor personal dama, box electrocardiograma, sala de residuos transitorios, box de audiometría, oficina administrativa, sala de reunión, kitchenette, laboratorio de higiene, oficina colaborativa, pasillo. Escalera, ascensor

**3er nivel (595,67 m²):** 15 box, admisión, sala de espera, estar personal, basura, hall, aseo, escalera, ascensor kitchenette, SS.HH.

**subterráneo (13,56 m²):** escalera, ascensor, pasillo.

Cuenta con 40 calzos estacionamiento, de los cuales 03 son universales, cuenta con 20 calzos para bicicletas.

**Resumen superficies**

Superficie aprobada	: 2.008,38 m².
Superficie eliminada	: 85,22 m².
Superficie recepcionada	: 1.979,44 m².
Superficie de terreno	: 7.110,52 m².

**NOTAS:**

El profesional que interviene en el proyecto es:

- Arquitecto : Cristian Salinas Vejar.
- Constructor : art. 1.2.1 O.G.U.C.
- Calculista : Julio Valenzuela Ramírez
- Rev. Indep. Arq. : Ma. Consuelo Araya Maragaño
- Rev. de Calc. Esrt. : Hans Becks Ohaco

Cuenta con Informe Favorable de Revisión Independiente N° 802 del 16.06.18.

Cuenta con Memoria y Planimetría de Accesibilidad Universal.

Cuenta con informe Favorable de Revisión de Calculo.

Cuenta con Proyecto Estructural.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A la Recepción de este permiso deberá presentar resolución SEREMI de Salud con la autorización sanitaria respectiva para su funcionamiento.

Se verificará el cumplimiento del art 4.1.11 y 5.9.5 de la OGU.

El propietario deberá designar al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 de la O.G.U.C.

Esta DOM no autoriza ninguna demolición de muros colindantes, hasta que sea perfeccionado una fusión de terrenos.

Canceló los Derechos Municipales según Bolefín N° 5250660 de fecha 06/08/2018, por un valor \$40.525

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	7.110,52	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	2.093,60	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	19,83	
Disminución de superficie	85,22	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	2.008,38	
Superficie de Proyección sobre el suelo	773,57	
Constructibilidad del proyecto	0,28	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 5.204.201
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$ 2.514.801
1,5 % AMPLIACION	\$ 31.122
PRESUPUESTO ALIACION	\$ 20.171
0,75 % ALTERACION	\$ 17.368
30 % REV. INDEP. ARQUITECTURA	\$ 40.525
<b>TOTAL DERECHOS:</b>	<b>\$ 40.525</b>



*Rosa Dimitstein Arditi*

**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

*RDA/PAR/gzn*  
**A-640**